

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 34-STJSL-SA-2019.-

San Luis, trece de marzo de dos mil diecinueve. -

VISTO: el ADM N° 6950/19 iniciado por Dirección Contable para la adquisición de CARTULINAS DE COLORES para corte de carátulas A4, en virtud del cual, contando con la partida presupuestaria correspondiente, se dio inicio al proceso de compra mediante Concurso de Precios N° 16/2019, con fecha de apertura de ofertas el 26 de febrero de 2019.

Que, Dirección contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas PAPELERÍA JUNÍN de Hugo Pecorari, PAPELERIA SABINO, CYP S.S., ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, DISTRIBUIDORA PULGARCITO de Mauro Ezequiel Morina y OFFICITY de Jorge Alejandro Martel.

Que, según Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas: PAPELERÍA JUNÍN de Hugo Pecorari, DISTRIBUIDORA PULGARCITO de Mauro Ezequiel Morina, ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón y CYP S.S.

Que de la tabla comparativa, elaborada por el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, surge que la empresa DISTRIBUIDORA PULGARCITO de Mauro Ezequiel Morina, cotiza a menor precio.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 16/19, realizado por Dirección Contable para la adquisición de CARTULINAS DE COLORES.

II) ADJUDICAR a la empresa DISTRIBUIDORA PULGARCITO de Mauro Ezequiel Morina, CUIT Nº 20-28577804-3, el Concurso de Precios Nº 16/19, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 56.250,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel de escritorio y cartón; del Programa Administración de Justicia de la 1º Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 56.250,00).

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.-

DC